

Exp. 1541/2020

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2021, aprobó las Bases y la Convocatoria de la ayuda de investigación "Port Fangós", que a continuación se transcriben

AYUDA DE INVESTIGACIÓN "PORT FANGOS"

El Ayuntamiento de Sant Jaume d'Enveja con el apoyo del Consorcio del Museo Terres de l'Ebre, convoca una ayuda de investigación histórica sobre los orígenes del municipio de Sant Jaume d'Enveja y / o la onomástica y la toponimia que este incluye, titulado "Ayuda de investigación Port Fangós", dotado con 2.000,00 €.

1.- Características

Se otorgará este Ayuda al mejor proyecto de investigación de entre los presentados, a criterio del jurado, y que en esta primera convocatoria hagan referencia a los orígenes del municipio de Sant Jaume d'Envejay / o la onomástica y la toponimia que este incluye.

2.- Dotación

La Ayuda está dotado con 2.000,00 € y la edición del estudio en una colección vinculada a este Ayuda. El primer pago se realizará en el momento en que se haga pública la concesión, y el resto, cuando se presente el trabajo final y una vez se haya emitido, por parte del jurado, un informe favorable de la calidad de este.

3.- Candidatos

La Ayuda está destinado, preferentemente, a apoyar de forma prioritaria a investigadores, en periodo de formación o en las primeras etapas de actividad investigadora. Las solicitudes deberán ser individuales y cada candidato sólo podrá presentar un solo proyecto.

4.- Documentación:

Este proyecto tendrá un mínimo de cinco folios y un máximo de diez, e incluirá como mínimo:

- Formulario de solicitud de "Ayuda de búsqueda Port Fangós".
 - Fotocopia del DNI o pasaporte de la persona solicitante.
 - Currículum vitae de la persona solicitante.
 - Proyecto de la investigación con los objetivos que se quieren alcanzar, los contenidos y metodología de la investigación a desarrollar, con referencias específicas de estudios anteriores, fuentes y bibliografía que se utilizará, y el estado actual del tema. Es necesario que queden claros los objetivos, metodología y resultados previstos.
- Plan de trabajo de todo el proyecto.

Se deberá presentar toda la documentación a:

Ajuntment de Sant Jaume d'Enveja
Av. Catalunya, 22-30,
43877 Santiago de envidia
Tarragona



Y por correo electrónico a:
aj@santjaume.cat

5.-Solicitudes y plazo de presentación El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 26 de marzo de 2021.

6.- Tramitación

Las solicitudes serán examinadas por una comisión designada por el Ayuntamiento de Sant Jaume d'Enveja y el Consorcio del Museo de las Terres de l'Ebre. La comisión podrá convocar a los interesados a fin de solicitarles cualquier aclaración respecto al proyecto presentado.

7.- Criterios de valoración

Las solicitudes serán valoradas partiendo de la aplicación de los siguientes criterios:

- Interés científico del proyecto presentado.
- Metodología de trabajo propuesta.
- Currículum vitae del solicitante.
- Serán preferentes los proyectos de investigación que aporten nuevas perspectivas sobre la temática propuesta en la convocatoria.

8.- Resolución

La comisión será la encargada de resolver la concesión de la "Ayuda de búsqueda Port Fangós" teniendo en consideración todas las propuestas. El veredicto, que será inapelable, se hará público el 28 de mayo de 2021. El otorgamiento o denegación de la ayuda se notificará por escrito a los interesados en un plazo de quince días desde la fecha de resolución.

La comisión estará formada por:

-un representante del Museo de las Terres de l'Ebre -un representante del municipio licenciado / ao graduado / a en Historia -un representante del Ayuntamiento -un / a técnico / a licenciado / ao graduado / a en Historia propuesto / a del Museo de las Terres de l'Ebre.

La comisión será designada por el Sr. Alcalde.

Los proyectos que no hayan sido seleccionados se podrán recoger en el Ayuntamiento de Sant Jaume d'Enveja en el plazo de un mes.

Seis meses después de la adjudicación de la Ayuda, el / la beneficiario / a de esta ayuda presentará una memoria del estado de las investigaciones, con el objetivo de valorar en el desarrollo. El jurado tendrá la capacidad para hacer las consideraciones necesarias.

9.- Forma de pago de las ayudas

En el momento de la concesión de la Ayuda se realizará un primer pago del 50% del importe total y el 50% restante una vez finalizada la investigación. Al pago se le aplicarán las retenciones según la normativa fiscal vigente.

10.- Presentación del trabajo

El / la beneficiario / a debe presentar la investigación finalizada antes de finalizar el mes de junio de 2022. Del trabajo resultado de la investigación deberá entregar tres ejemplares en soporte papel, y tres más en soporte digital en el Ajuntament de Sant Jaume d'Enveja.



El trabajo se presentará en DIN A-4, impreso a una sola cara, con tipografía Times New Roman, cuerpo "12" e interlineado doble. El trabajo deberá tener una extensión comprendida entre un mínimo de 75 y un máximo de 150 hojas más anexas. Las notas irán numeradas de forma correlativa a pie de página iniciándose la numeración en cada capí

